



BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XI

• 11 DE MARZO DE 2014

• NÚMERO 5

	Pag.
I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
I.1. Rector	
- Convocatoria de Elecciones para representantes a Juntas de Facultad.	2
II. OTRAS DISPOSICIONES	
-Efectos de la Publicación	6

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Convocatoria de Elecciones para representantes a Juntas de Facultad

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 65.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 25/2011, de 5 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para representantes en las **Juntas de Facultad**, conforme al calendario establecido en el Anexo I.
- 2º. El órgano electoral competente será la Junta Electoral de cada Centro.
- 3º. La votación tendrá lugar **el día 9 de abril de 2014**, en la sede central de cada Facultad, en lugar accesible y suficientemente identificado para favorecer la participación, preferentemente en el lugar donde se

celebren las votaciones para la elección de representantes en el Claustro.

El horario de votación será el que establezca la Junta Electoral del Centro, que será suficientemente amplio para permitir la participación. No podrá ser inferior a cuatro horas y, en todo caso, tendrá que ser continuado. El horario de votación se publicará como anexo a esta convocatoria

- 4º. El número de representantes de cada sector se publicará como anexo a esta convocatoria y lo determinará cada Centro.
- 5º. Serán electores y elegibles en cada uno de los sectores las personas que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos que establecen los artículos 93 y 94 del Reglamento Electoral.
- 6º. Las candidaturas (anexo II), dirigidas al Presidente de la Junta Electoral del Centro, se presentarán en el registro del Centro correspondiente, **del 12 al 20 de marzo de 2014**.
- 7º. Se hace pública esta convocatoria en el BOUC y en las Facultades.
- 8º. La presente convocatoria se entenderá publicada con efectos de **11 de marzo de 2014**.

Madrid, 5 de marzo de 2014.- EL RECTOR.-
José Carrillo Menéndez.-

ANEXO I**REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS DE FACULTAD****ELECCIONES 2014****CALENDARIO****Convocatoria**

	11 de marzo
Reclamaciones al número de representantes	del 12 al 14 de marzo
Publicación definitiva del número de representantes <u>si hay reclamaciones</u>	19 de marzo

Candidaturas

Presentación de candidaturas	del 12 al 20 de marzo
Proclamación provisional de candidatos	24 de marzo
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 25 al 27 de marzo
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	1 de abril

Desarrollo de la campaña electoral

del 28 de marzo al 7 de abril

Censo

Publicación del censo provisional	17 de marzo
Reclamaciones al censo provisional	del 18 al 22 de marzo
Publicación del censo definitivo	27 de marzo

Mesas

Sorteo de las mesas electorales	28 de marzo
---------------------------------	-------------

Votación**9 de abril**

Proclamación provisional de candidatos electos	10 de abril
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 21 al 23 de abril
Proclamación definitiva de electos	8 de mayo

En los casos en que coincida la festividad del Centro con los plazos para presentar documentación, esta podrá presentarse en el Registro General del Rectorado (Avda. Séneca, 2)

ANEXO II**ELECCIONES JUNTAS DE FACULTAD 2014****PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA****REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE:**

- PROFESORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA UNIVERSIDAD
- RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Cuerpo/categoría
Facultad
Correo electrónico (UCM)
Teléfono

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Cuerpo/categoría
Facultad
Correo electrónico (UCM)
Teléfono

Presento mi candidatura por el SECTOR _____

Madrid, de de 2014

Firma del Titular

Firma del Suplente

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE _____

ANEXO II

ELECCIONES JUNTAS DE FACULTAD 2014

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Facultad en la que está matriculado/a.
Curso en el que está matriculado/a.
Correo electrónico (personal UCM)
Teléfono

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Facultad en la que está matriculado/a.
Curso en el que está matriculado/a.
Correo electrónico (personal UCM)
Teléfono

Presento mi candidatura por el SECTOR DE ESTUDIANTES.

Madrid, de de 2014

Firma del Titular

Firma del Suplente

Asociación o agrupación de asociaciones a la que pertenece (rellenar sólo si desea que conste)

V.º B.º del Presidente o representante de la Agrupación _____

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE

II. OTRAS DISPOSICIONES

EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá

interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Rectorado UCM
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tel: 91 394 35 12 – Fax: 91 394 35 11
e.mail: bouc@pas.ucm.es